

REPUBLICA DE COLOMBIA
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL
ATLANTICO

RESOLUCION No. 012

**PORMEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MINIMA CUANTIA No 04 DE 2012**

El Director de la Escuela y Ordenador del Gasto del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial las otorgadas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 y LeY 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico, el día 7 de febrero de 2012. Realizo la publicación en la página Web de la Entidad, la invitación del proceso de selección de mínima cuantía No. 04 de 2012, cuyo objeto es Seleccionar a un proveedor para contratar la compra de **elementos de aseo y cafetería para las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Atlántico y del Fondo de Bienestar Social de esta Entidad. mediante la modalidad de mínima cuantía.**

Los día 2 y 3 de febrero del 2012, no se presento observación a la invitación por parte de las entidades interesadas en participar en el proceso de selección de mínima cuantía No 04 del 2012, y no se expidio adenda en la invitación.

Que desde el día 3 febrero se aperturo para la presentación de propuesta hasta el día 7 de febrero del 2012, siendo las 5:30 p.m e inclusive se dejo hasta las 6:00 pm, cerrandose el plazo para la presentación de las propuestas, y no se recibio propuestas alguna, tal como consta en el acta de cierre del día 7 de febrero del 2012, firmada por el comité evaluador.

Que en el artículo 5 inciso 2 del Decreto 2516 de 2011, aduce: "En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el secop . Si hubiere proponentes, el término para presentar recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente".

Es pertinente aclarar que se cumplio con el requisito del inciso 2 del artículo 5 del Decreto 2516 de 2011, no obstante vale anotar que no se recibió propuesta, por tal motivo, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico, declara desierto el proceso de selección de mínima cuantía No 04 del 2012. y en este caso se publicara en la

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Director de la escuela y Ordenador del Gasto del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta la invitación pública por las razones contempladas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

08 FEB. 2012

Dado en Barranquilla a los


JAIME RAMÓN HERNANDEZ DÍAZ
El Director de la Escuela , Ordenador del Gasto del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Atlántico.

Proyectó: Claribeth Ariño 
Revisó: Jaime Hernandez 